

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución N° 1902, del Senado, que aprueba nombramientos para cargos diplomáticos.— G. O. N° 6890, del 2 de Febrero de 1949.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 1902.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República.

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Doctor Rafael O. Roca como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones; Doctor José Patxot Vallejo como Segundo Secretario de Embajadas y Legaciones y Pedro Arturo Espaillat como Agregado Cultural de la Legación de la República Dominicana en Francia.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Ley N° 1903, que modifica el Acápito I, Párrafo 2, de la Tarifa de Patentes.— G. O. N° 6887, del 25 de Enero de 1949.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1903.

UNICO.— Se modifica el Párrafo 2 del acápite I del Capí-